

Expediente 016986/2012/M

Fecha: 11/12/2011 Hora: 04:09

Recibo: 1445997

Importe: 302 € Cobro: 2/5/12

### Precepto infringido y hecho denunciado

Ley de Seguridad Ciudadana, Artículo 25, Apartado 1

#### Artículo 25

1. Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.

Por consumo, tenencia ilícita o abandono de útiles

Sustancia incautada y analizada con resultado positivo: 0,33  
gramos cocaína

Agentes: 2616 y 2627

#### Infractor

González Medina, David

CIF: 53545433 F

#### Lugar

Calle Linares Rivas. Interior bar Casablanca